

## El derecho a vivir libre de violencia de las mujeres, un derecho exigible y justiciable

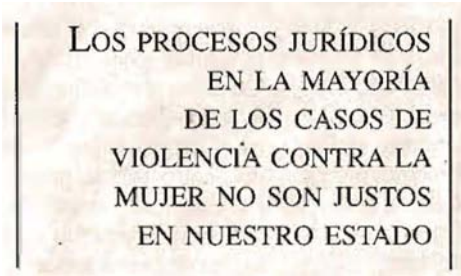
ROSARIO A. MENDIETA HERRERA\*

Desde noviembre de 2008, diversas organizaciones de la sociedad civil del estado de Tlaxcala vienen impulsando propuestas, tanto legislativas como en política pública, para que las mujeres vivan libres de violencia y explotación sexual.

A fin de realizar un recuento de los hechos, se han presentado diversos diagnósticos que muestran la violencia sistémica que viven las mujeres de nuestra entidad. Dichos datos permitieron sustentar las propuestas legislativas que se presentaron en el año 2009 al Congreso local para armonizar la Ley que Garantiza a las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tlaxcala con los códigos Penal y Civil.

Fue entonces que la sociedad civil organizada inició un proceso de exigencia y justiciabilidad de los derechos de las mujeres, particularmente a vivir libres de violencia. A partir de la entrega de la propuesta de armonización en noviembre de 2009 al Congreso local, se dieron a la tarea durante 2010 de buscar el diálogo y el análisis con los y las integrantes de la pasada Legislatura, solicitando de manera permanente audiencias, avances de la discusión de la propuesta, así como envío de cartas ciudadanas exigiendo la pronta armonización de la ley, entre otras acciones.

Esta solicitud permanente de rendición de cuentas sobre el trabajo que se estaba realizando para armonizar y la falta de respuestas de los y las diputadas, permitió dar un paso más en un ejercicio ciudadano que denunciara las faltas cometidas por el Congreso local. En noviembre de 2010 se presentó una denuncia por omisión legislativa en contra del Congreso para que fuese sancionado por archivar y no dar trámite a la propuesta ciudadana.



LOS PROCESOS JURÍDICOS  
EN LA MAYORÍA  
DE LOS CASOS DE  
VIOLENCIA CONTRA LA  
MUJER NO SON JUSTOS  
EN NUESTRO ESTADO

Fue así como inició un proceso legal de la ciudadanía en contra del Congreso local; los sentimientos y expectativas ante la denuncia presentada en el Tribunal Superior de Justicia eran diversas, pues tenemos claro que la entidad y nuestro mismo país tiene una disparidad legislativa que vuelve muy compleja la armonización de leyes específicas, así como la de todos los tratados internacionales de derechos humanos, y muy particularmente los convenios que protegen los derechos de las mujeres.

Durante un año se realizaron todas las actuaciones que solicitó el Tribunal Superior de Justicia para comprobar la omisión cometida por el Congreso, fundamentando el proceso no sólo en leyes federales y estatales, sino en Convenciones Internacionales firmadas y ratificadas por México; sin embargo, diversos comentarios se dejaron escuchar, destacó que cuando nos referíamos a los tratados y convenciones de derechos humanos algunos impartidores de justicia “consideran que eso no es derecho, que son declaraciones de buena voluntad”.

Desafortunadamente muchas y muchos funcionarios públicos olvidan las obligaciones asumidas por nuestro país mediante la ratificación de todo tipo de pacto, tratado, convención o protocolo

internacional. Omiten las diversas recomendaciones hechas a todo el Estado mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y/o las comisiones/comités especiales de Naciones Unidas, o los informes del experto independiente designado por la Comisión para Evaluar el Protocolo que Protege el Derecho de las Mujeres a no ser Discriminadas.

Todo este proceso día a día nos lleva a reflexionar sobre los derechos humanos, sobre la necesidad de seguir indagando en los procesos jurídicos que en la mayoría de los casos de violencia contra la mujer no son justos en nuestro estado, y ante esto surge la necesidad de la exigencia utilizando las herramientas jurídico—legales al alcance de la ciudadanía, para que en caso de una violación a éstos, podamos establecer si se protegieron nuestros derechos y fueron resarcidos los daños generados.

A un año es grato compartir que el Tribunal Superior de Justicia resolvió de manera favorable la denuncia por omisión presentada por la sociedad civil organizada, sentenciando al Congreso local a armonizar la Ley que Garantiza a las Mujeres a Vivir Libres de Violencia para el Estado de Tlaxcala con los códigos Penal y Civil en un lapso de tres meses; este ejercicio ciudadano de justiciabilidad y exigibilidad muestra que de manera pacífica, justa y legal, las y los ciudadanas podemos ir avanzando en el respeto y vivencia de nuestros derechos.

Ahora se presentan otros retos, pues la sociedad civil ve necesaria La instalación de una comisión especial al interior del Congreso, integrada por diputados y diputadas, especialistas externos e integrantes de las organizaciones del estado de Tlaxcala que hemos impulsado estas propuestas, para un análisis profundo, sustantivo y acorde a las necesidades que presenta nuestro estado en materia de violencia contra las mujeres.

\*Colectivo Mujer y Utopía.